



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2022 de la ayuda excepcional prevista en el Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico de Ucrania. (2022081383)

Una vez emitida Propuesta provisional de resolución de 5 de agosto de 2022, cuyos anexos I y II incluyen, respectivamente, relación de beneficiarios provisionales y relación de productores con incidencias, se concede un nuevo plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio del presente trámite de audiencia en el Diario Oficial de Extremadura, (DOE), para que aquellas personas interesadas, "productores de vaca nodriza (línea 405) y de ovino y caprino de carne (línea 404)", que no estuvieran en ninguno de los listados referidos anteriormente por no cumplir los requisitos del artículo 3 del Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, y cuya relación se adjunta, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinente en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; dada la urgencia en la tramitación del presente procedimiento administrativo y de conformidad con el artículo 33 del citado cuerpo legal.

No obstante, no será necesario volver a formular alegaciones en caso de que éstas ya se hubieran presentado con anterioridad a la publicación de este anuncio, salvo que se desee aportar documentación adicional.

Así mismo, todos los solicitantes de cualquier sector de la ayuda podrán consultar el resultado de la comprobación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda Estatal y Autonómica, a través de la aplicación del Portal del Ciudadano (GPI) del Sistema de Gestión de Ayudas SGA, en el siguiente enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi>, a través del menú "Consulta Expediente" - "Expedientes Ayuda Excepcional por Conflicto Bélico" - "Comprobaciones"

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas la publicación del trámite de audiencia de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la ayuda excepcional prevista en el Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico de Ucrania.



El texto íntegro del trámite de audiencia para que las personas interesadas puedan alegar y presentar la documentación pertinente en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en DOE, se encuentra a disposición de las personas interesadas en los siguientes enlaces:

<http://www.juntaex.es/con03/ayudas-conflicto-belico-ucrania-a-determinados-sectores-agrarios--rd-428-2022>

Mérida, 12 de agosto de 2022. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, PS, La Directora de Programa de Gestión de Derechos Pago Básico (Instrucción 6/2016, de La Secretaría General, de 1 de diciembre de 2016), MARÍA REYES GUTIÉRREZ LÓPEZ.

• • •

